



**CONCURSO DE TITULARIZACIÓN 2027**

**REQUISITOS GENERALES PARA INGRESO A LA DOCENCIA Y ASCENSOS**

<b>Edad</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Entre 18 y 50 años de edad.</li><li>• Entre 18 y 55 años de edad (Haberse desempeñado como Pers Doc Civ titular o suplente en Institutos de las FFAA durante un lapso continuo o discontinuo no inferior a CINCO (5) años).</li><li>• Personal Docente Civil Masculino hasta 57 años de edad.</li><li>• Personal Docente Civil Femenino; hasta 55 años de edad.</li><li>• En todos los casos se tomará la edad al momento de inscripción del causante.</li></ul>
<b>Nacionalidad</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Argentino nativo, por opción o naturalizado.</li><li>• Al momento de la inscripción se deberá presentar los documentos personales.</li></ul>
<b>Títulos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los certificados analíticos (original, duplicado o fotocopia autenticada), deberán presentarse registrados y legalizados por las autoridades de la enseñanza oficial o privada oficialmente reconocidas, que correspondieren.</li><li>• <b>NO SE RECIBIRÁN CONSTANCIAS DE TÍTULOS EN TRÁMITE.</b></li></ul>
<b>Concurso de Oposición Ganados</b>	Los certificados sobre concursos de oposición ganados deberán indicar específicamente tal carácter y el hecho de haber <b><u>desempeñado el cargo durante no menos de un año.</u></b>
<b>Publicaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los libros o folletos editados, trabajos especiales, conferencias referentes al cargo o asignatura o de índole pedagógica, científica, artística, literaria, serán presentados en su texto íntegro, acompañado de un ejemplar en el caso de estar impresos.</li><li>• En el caso de no estarlo, serán presentados a máquina, firmados en cada hoja y con la cita de la bibliografía utilizada.</li></ul>
<b>Otros Estudios</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Toda constancia sobre otros estudios cursados, cursos aprobados o de simple asistencia debe indicar el número de clases, horas reloj/horas cátedras.</li></ul>
<b>Actuación Docente en las Fuerzas Armadas</b>	Los docentes que tengan actuación como tales en Institutos de las Fuerzas Armadas declararán los conceptos profesionales correspondientes a los últimos cinco años de su desempeño en ese ámbito, con la debida certificación.